



Sesión Número CD-37/2017 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión celebrada en San Salvador, en el salón de sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las doce horas del día lunes once de septiembre de dos mil diecisiete.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la Sesión; la Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, José Francisco Marroquín, Juan Francisco Cocar Romano, Genaro Mauricio Escalante Molina y Doctor José Francisco Lazo Marín. Las Directoras Suplentes Licenciadas María Concepción Gómez y Graciela Alejandra Gámez Zelada. Ausente el Director Suplente Licenciado Juan José Solórzano.-----

PUNTO I El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-38/2015 de 14 de septiembre de 2015, se nombró en el Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSSAFI), al Licenciado Otto Boris Rodríguez, como Director Propietario, para un período de dos años.- 2. Que el 18 de septiembre de 2017 finaliza el período del nombramiento del Licenciado Otto Boris Rodríguez.- 3. Que de conformidad con lo que establece el inciso primero del Art. 3 de la Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, los Directores que conforman el Comité Administrador, deberán ser nombrados por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva.- 4. Que debido a lo anterior, a continuación se presenta la siguiente terna de candidatos propuestos:

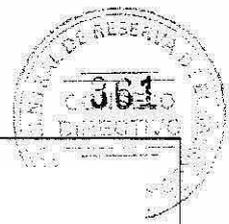
Terna para Director Propietario:

Nombre	Cargo
Licenciado Otto Boris Rodríguez	Jefe Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero
Licenciada María Antonieta Zepeda	Administrador de Reservas y Pasivos, Departamento Administración de Reservas Internacionales
Licenciada Lorena Guadalupe Gómez	Jefe de Sección Departamento de Pagos y Valores

ACUERDA: Nombrar al Licenciado Otto Boris Rodríguez, como Director Propietario, en el Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, para un período de 2 años, a partir del 19 de septiembre de 2017, finalizando el 18 de septiembre de 2019.-----

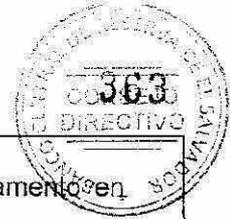
PUNTO II El Consejo Directivo tomó nota de la presentación del Informe Semanal de Coyuntura con información al 25 de agosto de 2017, presentado por el Comité de Política Económica.-----

PUNTO III Información clasificada como Reservada de acuerdo a Declaración de Reserva No. GEECO-01/2013.



PUNTO IV El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Artículo 23 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, establece que corresponderá al Consejo Directivo ejercer las atribuciones y funciones que la Ley encomienda al Banco.- 2. Que el Artículo 50 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, establece que "con el objeto de regular el sistema financiero y el mercado de capitales, el Banco podrá: a) Dictar instructivos aplicables a los bancos, financieras y demás instituciones del sistema financiero en materia de plazos y requisitos de transferibilidad de los instrumentos de captación de fondos del público, sea en la forma de depósitos, cuentas de ahorro, bonos, recompra de títulos valores o en cualquier otra forma".- 3. Que la Ley de Bancos, en su Artículo 52 establece que "El Banco Central, mediante instructivos, podrá dictar las normas con respecto a los plazos y negociabilidad a que se sujetarán los bancos en la captación de fondos del público en cualquier forma, ya sea en moneda nacional o extranjera".- 4. Que la Ley de Bancos en su Artículo 55 incisos 1º y 2º, indica que cada banco deberá elaborar normas que regulen todo lo concerniente a las características, modalidades y condiciones en que podrán constituirse los depósitos a la vista, los depósitos a plazo, los depósitos en cuentas de ahorro, los contratos de capitalización, y emitirse los bonos, cédulas hipotecarias u otros títulos valores. Dichas Normas deberán ser aprobadas por el Banco Central, en lo referente a la transferencia o negociabilidad y al plazo.- 5. Que el "Instructivo para la Aprobación de las Normas de Captación de los Bancos, Bancos Cooperativos, Sociedades de Ahorro y Crédito y Federaciones de Bancos Cooperativos", establece las disposiciones para la aprobación o modificación de las Normas de Captación en cuanto a transferencia o negociabilidad y al plazo al que se

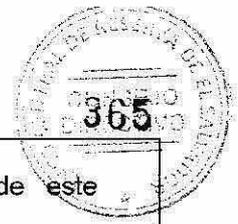
sujetarán dichas entidades.- 6. Que en Sesión No. CD-9/2013 de 11 de marzo de 2013, se aprobó el "Reglamento sobre el Manejo de Cuentas de Depósito de Ahorro, a la Vista y a Plazo", para el Banco Agrícola, S.A.- 7. Que en fecha 1 de noviembre de 2016, el Banco Agrícola, S.A., remitió al Banco Central de Reserva, solicitud para la aprobación de modificaciones al "Reglamento sobre el Manejo de Cuentas de Depósito de Ahorro, a la Vista y a Plazo", el cual fue analizado por los Departamentos de Desarrollo del Sistema Financiero y Jurídico, quienes remitieron observaciones a esa Institución sobre dicho Reglamento.- 8. Que el 9 de febrero de 2017, el Banco Central de Reserva recibió del Banco Agrícola, S.A., una versión preliminar del "Reglamento sobre el Manejo de Cuentas de Depósito de Ahorro, a la Vista y a Plazo", la cual incorporaba de forma parcial las observaciones realizadas por el Banco Central de Reserva.- 9. Que el 9 de marzo de 2017, el Banco Central de Reserva informó al Banco Agrícola, S.A., la necesidad de realizar un análisis adicional de carácter legal a dos productos nuevos presentados en dicho Reglamento, de acuerdo a lo que prevé el "Instructivo para la Aprobación de las Normas de Captación de los Bancos, Bancos Cooperativos, Sociedades de Ahorro y Crédito y Federaciones de los Bancos Cooperativos", en sus apartados 5.4.4 y 5.4.5., por lo que se extendió el plazo de análisis de su solicitud.- 10. Que en carta del 6 de julio de 2017 el Banco Agrícola, S.A., presenta su análisis jurídico al Banco Central de Reserva, referente a las observaciones planteadas al producto Depósitos a Plazos Electrónicos Negociables.- 11. Que en carta del 27 de julio de 2017 el Banco Agrícola, S.A., remitió al Banco Central de Reserva, dos ejemplares del referido Reglamento, en los cuales incorporaban en su totalidad, las recomendaciones y observaciones del equipo técnico y jurídico del Banco Central de Reserva.- 12. Que los productos que el Banco Agrícola, S.A. somete a aprobación, resultaron con un elevado nivel de complejidad, que hizo rebasar los tiempos contemplados en el "Instructivo para la Aprobación de Normas de Captación de los Bancos, Bancos Cooperativos, Sociedades de Ahorro y Crédito y Federaciones de los Bancos Cooperativos", requiriéndose tres reuniones adicionales, para abordar las disposiciones legales relacionadas a la negociabilidad, por tratarse de productos con procesos digitales.- 13. Que el Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero, en Memorandum



No. DDSF-106/2017 del 28 de agosto de 2017, considera que el Reglamento en referencia, cumple con las disposiciones en cuanto a negociabilidad y plazo de las captaciones de depósitos y que el Banco Agrícola, S.A., que es la entidad solicitante, ha incorporado en su totalidad las observaciones al referido Reglamento, dando por solventado el aspecto de la negociabilidad de los Depósitos a Plazo, físicos y electrónicos, por lo que se recomienda someter a aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, las modificaciones al "Reglamento sobre el Manejo de Cuentas de Depósito de Ahorro, a la Vista y a Plazo" del Banco Agrícola, S.A.- 14. Que el Departamento Jurídico en Memorando No. DJ-128/2017, del 1 de septiembre de 2017, manifiesta que las modificaciones al "Reglamento sobre el Manejo de Cuentas de Ahorro, a la Vista y a Plazo", presentado por el Banco Agrícola, S.A., cumplen con lo indicado en la Ley de Bancos, Código de Comercio y la Ley de Protección al Consumidor y están acordes a la regulación sobre contratación electrónica contenidas en la Ley de Firma Electrónica; asimismo, cumple con los criterios de negociabilidad o transferencia y plazo, por lo que siendo una facultad del Consejo Directivo del Banco Central la aprobación de ese tipo de Normas, deberán someterse al conocimiento de dicha instancia para su aprobación, de conformidad al Artículo 23 literal a) de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador.- **ACUERDA:** 1. Aprobar las modificaciones al "Reglamento sobre el Manejo de Cuentas de Depósito de Ahorro, a la Vista y a Plazo" del Banco Agrícola, S.A., en lo referente a transferencia, negociabilidad y al plazo. (según anexo).- 2. Informar a la Superintendencia del Sistema Financiero, el Acuerdo anterior.-----

PUNTO V El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en carta de 26 de julio de 2017, enviada a la Presidencia del Banco Central de Reserva, la Licenciada Ana Idalia Portillo Cueva, Analista del Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero, informa que ha sido beneficiada con una beca parcial de la Fundación Carolina de España, para cursar un post grado presencial denominado "Máster en Microfinanzas e Inclusión Financiera" en la Universidad Autónoma de Madrid, para el año académico 2017-2018.- 2. Que la Licenciada Portillo manifiesta que en este máster se impartirán temas que le ayudarán a fortalecer sus conocimientos en las áreas de Inclusión Financiera, Desarrollo Económico y Microfinanzas, que se relacionan a los

temas que se abordan en el Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero, donde se desempeña actualmente.- 3. Que la Licenciada Portillo solicita se le otorgue licencia con goce de sueldo durante el período comprendido del 23 de octubre de 2017 al 8 de junio de 2018 para realizar los estudios de Máster en Microfinanzas e Inclusión Financiera en la Universidad Autónoma de Madrid.- 4. Que el Reglamento de Trabajo del Banco Central de Reserva, en el Título Quinto: Prestaciones, Capítulo I, Licencias con Goce de Sueldo, Art. 35 literal h), establece que los funcionarios y empleados tendrán derecho a gozar licencia con goce de sueldo "Para realizar estudios y pasantías fuera del país, cuando de acuerdo al análisis efectuado por la Gerencia del área administrativa, con el aval de las unidades involucradas, sea de interés para la Institución, exista disponibilidad presupuestaria y se cumplan los demás requisitos contemplados en el instrumento administrativo correspondiente".- 5. Que con base al "Reglamento de Capacitación y Formación de Personal", la Licenciada Portillo cumple con los requisitos para obtener la licencia con goce de sueldo, excepto con la evaluación del desempeño, la cual no está dentro de los puntajes comprendidos en el 75% de las mejores calificaciones de su Unidad, establecido en dicho Reglamento.- 6. Que no obstante, la Licenciada Portillo no cumple con el requisito de la Evaluación del Desempeño, el Jefe del Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero solicita someter a consideración del Consejo Directivo que se le autorice a la Licenciada Ana Idalia Portillo Cueva, la licencia solicitada, con base a lo siguiente: a. En el presente año 2017, la Licenciada Portillo ha demostrado excelente capacidad de análisis, además de que presenta un perfil con alto potencial de desarrollo técnico en el área financiera y su desempeño ha ido tendiendo a lo excelente, por arriba de los parámetros que exige su puesto. En la realimentación del desempeño en el mes de junio de 2017, se ha evaluado con un puntaje de 94.80.- b. Es importante considerar que la Maestría que la Licenciada Ana Idalia Portillo, estudiará es sobre la Inclusión Financiera, una de las tareas relevantes que desarrolla este Departamento y uno los temas que más trabajo requieren para la formación de Políticas Públicas para el Banco Central, lo cual hace que veamos como una excelente oportunidad que realice sus estudios.- c. La formación en Inclusión Financiera es escasa todavía, y el Banco Central está haciendo esfuerzos



importantes por otros medios para especializar al personal técnico de este Departamento, por lo que lograr una Maestría en Microfinanzas e Inclusión Financiera implicará un alto potencial de beneficios para el Departamento y para el Banco Central.- d. Pueda aprovecharse una excelente oportunidad para seguir fortaleciendo los conocimientos y capacidades del personal técnico del Banco Central y pueda contarse con recurso humano calificado en el área de inclusión financiera.- 7. Que en Memorándum No. GAD-41/2017 del 08 de septiembre de 2017, la Gerencia de Administración y Desarrollo manifiesta que si se toma en cuenta que las evaluaciones son obtenidas en el rango del 1 al 100 y que el promedio de los puntajes de la Unidad a la que pertenece fue de 94.76, el puntaje obtenido se considera alto.- 8. Que en el referido Memorándum, la Gerencia de Administración y Desarrollo también expresa que los recursos para dar cobertura a la plaza de la Licenciada Portillo, están contemplados dentro el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, por lo cual no se requiere de ningún ajuste presupuestario, y se cuenta con el visto bueno de la Gerente del Sistema Financiero y del Jefe del Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero.- 9. Que en vista que el periodo de la licencia solicitada es de 8 meses aproximadamente, el Jefe del Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero, ha manifestado su interés de contar con una cobertura temporal con personal interno del Banco, durante la licencia solicitada por la Licenciada Portillo, por lo que no se estima ningún ajuste Presupuestario adicional en concepto de salarios.- 10. Que el Reglamento de Capacitación y Formación del Personal, en el Numeral 6.3.3 establece que: "Los aspectos no contemplados en este documento serán resueltos por el Consejo Directivo".- **ACUERDA:** 1. Autorizar la licencia con goce de sueldo para la Licenciada Ana Idalia Portillo Cueva por el periodo comprendido del 23 de octubre de 2017 al 8 de junio de 2018, para realizar los estudios de Máster en Microfinanzas e Inclusión Financiera en la Universidad Autónoma de Madrid.- 2. Encomendar al Departamento Jurídico la suscripción de un contrato con el Banco Central de Reserva, en el que se estipulen las condiciones bajo las cuales se otorga la licencia, tales como derechos de la empleada y obligaciones adquiridas, de conformidad al Reglamento de Capacitación y Formación del Personal, así como el rendimiento de la garantía real o fianza Bancaria emitida por la Institución autorizada

para ello por el total de US\$12,192.16 y el compromiso de laborar para el Banco Central de Reserva, por un período igual al doble de la duración de la licencia solicitada.- 3. Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano, la sustitución temporal de la vacante que deja la Licenciada Portillo, durante el tiempo que dure la licencia, con personal de fuente interna, según lo manifestado por el Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero, si fuere necesario.- 4. Autorizar el traslado de la Licenciada Portillo al Régimen Especial de Salarios, durante el tiempo que dure la licencia.

PUNTO VI El Consejo Directivo, considerando: 1. Que corresponde al Consejo Directivo definir la Estructura Organizativa del Banco Central de Reserva y establecer los niveles de jerarquía, responsabilidades, atribuciones y funciones que permitan el logro de sus objetivos.- 2. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica realizó el análisis de los movimientos de plazas y puestos, presentando los planteamientos siguientes: **Reclasificación de plazas del Departamento del Sector Externo.**- a. El Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en Memorándum No. DRYGE-58/2017 de 7 de septiembre de 2017, presenta el resultado del análisis de reclasificación de plazas del Departamento del Sector Externo, en el cual se plantea lo siguiente: i. La Gerencia de Estadísticas Económicas en Memorándum GEECO No.2/2017, del 5 de enero y GEECO No.42/2017, del 11 de julio de 2017, solicita reclasificar las plazas de Analista Colaborador a Analistas en el Departamento del Sector Externo.- ii. Se determinó que es necesario adecuar y uniformizar el nivel de especialización y readecuar la Estructura de Puestos y Plazas, de acuerdo a la complejidad y naturaleza de las funciones y proyectos en dicha Unidad.- iii. Los movimientos de plazas y puestos que deben realizarse no afectan el tamaño institucional de plazas.- **Actualización de Descripciones de puestos de Jefes de Sección del Departamento de Informática.**- b. Que el Departamento de Desarrollo Humano en Memorándum No. DDH-163/2017 del 18 de agosto de 2017, planteó la necesidad de actualizar las Descripciones de Puestos de las Jefaturas de Sección del Departamento de Informática, debido a la conveniencia de armonizar el perfil de competencias conductuales y la guía de contratación de estos puestos, con otros de la misma Unidad.- c. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en



Memorandum No. DRYGE-57/2017 del 1 de septiembre de 2017, solicita la aprobación de las nuevas Descripciones de Puestos de Jefatura de Sección del Departamento de Informática, actualizadas con respecto a la guía de contratación.-

Pasantías en Oficialía de Cumplimiento.- d. Que en Sesión No. CD-39/2014 del 14 de octubre de 2014 el Consejo Directivo autorizó la creación del Programa de Pasantías del Banco Central de Reserva y los Lineamientos para su funcionamiento, dirigido a estudiantes de último año y egresados de carreras universitarias, con el objetivo de permitirles adquirir experiencia y mejorar su nivel educacional; y permitir a las Unidades del Banco Central de Reserva, la oportunidad de contar con el apoyo en proyectos estratégicos o procesos críticos de su área.- e. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en Memorandum No. DRYGE-59/2017 de 7 de septiembre de 2017, presenta el resultado de análisis de pasantías de la Oficialía de Cumplimiento, en el cual se plantea lo siguiente: i. La Oficialía de Cumplimiento en Memorandum No. CU-20/2017 del 6 de septiembre de 2017, solicita la creación de 2 plazas por contrato, para cubrir las funciones que actualmente desempeñan 2 pasantes y la extensión del período de pasantías por 2 meses, tiempo que permitiría desarrollar los concursos para cubrir las plazas por contrato.- ii. Estas pasantías iniciaron el 15 de marzo del presente año, para apoyar el proceso de implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.- iii. En los lineamientos para el funcionamiento del Programa de Pasantías del Banco Central de Reserva, se establece que el período de la pasantía será por un plazo máximo de seis meses calendario.- iv. Se determinó que es conveniente dar continuidad al apoyo que se recibe de los pasantes y extender el período de las pasantías por 2 meses, tiempo que permitiría a la Oficialía de Cumplimiento, de contar 2 plazas por contrato.-

ACUERDA: 1. Reclasificar las Plazas Nos. 868 y 785 de Analista Colaborador del Sector Externo a Plazas de Analista de Operaciones del Sector Externo, del Departamento del Sector Externo.- 2. Suprimir el puesto de Analista Colaborador del Sector Externo de la Estructura Salarial por Puestos, aprobar la nueva Estructura anexa a este Acuerdo y derogar la aprobada en Sesión de Consejo Directivo No. CD-21/2017 del 5 de junio de 2017.- 3. Derogar las versiones vigentes y aprobar las nuevas versiones de las descripciones de puestos

siguientes: a. Jefe de Sección de Sistemas de Información.- b. Jefe de Sección de Soporte al Usuario.- c. Jefe de Sección de Tecnología de Información.- 4. Autorizar extender por un período de 2 meses el plazo de las dos pasantías ubicadas en la Oficialía de Cumplimiento.- 5. Encomendar a la Gerencia de Administración y Desarrollo realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.-----

PUNTO VII Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-6/2017 del 24 de agosto de 2017, acordó sobre los puntos siguientes:

1. Informe Trimestral Gestión de Reservas Internacionales.- Se presentaron al Comité de Riesgos, los resultados de la Gestión de Reservas Internacionales y Riesgos de Inversión al 30 de junio de 2017, concluyendo que los portafolios cumplieron sus objetivos de inversión y que se desempeñaron dentro de los límites establecidos para gestión del riesgo durante el período reportado.- -El Comité de Riesgos acordó, darse por enterado del seguimiento al Informe Trimestral de Gestión de Reservas Internacionales.- **2. Informe de Gestión de Riesgo de Liquidez.-** Se presentó al Comité de Riesgos, los resultados de la gestión de Riesgo de Liquidez, al 30 de julio de 2017. Se concluye que dicho riesgo ha sido administrado de forma razonable y dentro de los límites establecidos.- -El Comité de Riesgos acordó, darse por enterado del seguimiento al Informe de Gestión de Riesgo de Liquidez.- **3. Avance del Programa de Gestión 2017 de la Coordinación de Seguridad y Salud Ocupacional.-** Se presentó al Comité de Riesgos un Informe de avance de actividades en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, Medio Ambiente y eficiencia energética durante el presente año. Se concluyó que las actividades realizadas corresponden a lo planificado.- -El Comité de Riesgos acuerda darse por enterado del cumplimiento del Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Eficiencia Energética.- **4. Respuesta a notas remitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero relacionadas con Seguridad Informática.-** La Unidad de Seguridad de la Información presentó al Comité de Riesgos las respuestas a 3 notas recibidas de la Superintendencia del Sistema Financiero. Éstas hacen referencia principalmente al análisis de vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica del Banco y a la contratación de un



tercero independiente para realizar dicha evaluación. Se instruyó a la Unidad de Seguridad de la Información que presente en el mes de octubre de 2017, el análisis y recomendación sobre este tema.- El Comité de Riesgos acordó: -Darse por enterado de las respuestas a las notas remitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.- -Que la Unidad de Seguridad de la Información, presente en el mes de octubre de 2017, un análisis del alcance, costo, tiempo, implicaciones, entre otros, que comprende la contratación de los servicios de un tercero independiente para el análisis de vulnerabilidades de los sitios Web del Banco Central de Reserva.-

5. Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos de abril a junio 2017.- Se presentó el seguimiento a actividades relevantes y plan de trabajo del Departamento de Riesgos realizadas en el segundo trimestre. Se concluyó que en general las actividades realizadas corresponden a lo previsto. Además, se instruyó para que aquellas unidades que tienen responsabilidades en el Plan de Soluciones para observaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, en materia de riesgos, den atención a dichas actividades para cumplir con los plazos previstos.- El Comité de Riesgos acordó: -Darse por enterado de las actividades de Gestión de Riesgos realizadas, correspondientes al 1er trimestre 2017.- -Instruir a las diferentes Unidades que tienen bajo su responsabilidad la atención de observaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero lo siguiente: -La ejecución de las acciones correspondientes para responder en el plazo acordado.- -Revisar fechas de finalización de las observaciones y determinar ampliaciones de plazo en caso sea necesario.- -Presentar al Consejo Directivo las reprogramaciones al Plan de Acción para su aprobación y posterior envío a la Superintendencia del Sistema Financiero.- -Darse por enterado del seguimiento de Acuerdos y acciones realizadas en las Sesiones anteriores.- **ACUERDA:** Se dé cumplimiento a los acuerdos tomados por el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-6/2017 del 24 de agosto de 2017.- Encomendar a la administración del Banco Central de Reserva, girar las instrucciones que correspondan para que las respuestas que se brinden a las notas y observaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, sean del conocimiento del Consejo Directivo.

PUNTO VIII El Consejo Directivo, considerando: 1. Que las operaciones ejecutadas

por el Banco Central de Reserva al 31 de julio de 2017, están razonablemente reflejadas en sus Estados Financieros.- 2. Que el Comité de Auditoría en Sesión No. COA-10/2017 del 23 de agosto de 2017, acordó otorgar su visto bueno para que los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 31 de julio de 2017, sean presentados para conocimiento del Consejo Directivo.- 3. Que la Gerencia de Operaciones Financieras, presenta en Memorándum No. GOF-142/2017 del 25 de agosto de 2017, el Informe del Análisis de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva, al 31 de julio de 2017.- **ACUERDA:** Darse por enterado de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador, al 31 de julio de 2017.-----

PUNTO IX El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Departamento de Auditoría Interna, en Sesión del Comité de Auditoría COA-09/2017 del 28 de julio 2017, realizó presentación del Informe No. AI-97/2017 del 24 de julio 2017, sobre los Resultados de Auditoría al Segundo Trimestre 2017, en la cual el Comité acordó lo siguiente: 1) Darse por enterado de los resultados reportados por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de metas durante el Segundo Trimestre de 2017.- 2) Que el Departamento de Auditoría Interna, comunique los "Resultados de Auditoría del Segundo Trimestre de 2017 y Seguimiento de Observaciones", al Consejo Directivo.- **ACUERDA:** Darse por enterado del Seguimiento de los resultados reportados por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de metas durante el Segundo Trimestre de 2017.-----

PUNTO X El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Auditoría en Sesión COA-10/2017 del 23 de agosto 2017, acordó sobre los puntos siguientes: **1. Lectura de Acta No. 09/2017 del 28 de julio 2017.-** Se procedió a dar lectura al Acta de la reunión anterior, a la cual no se hicieron observaciones.- **2. Plan de Auditoría Fiscal e Informes de Revisión de la Primera Visita de Trabajo enero/marzo y Segunda Visita abril/junio, Ejercicio 2017 (Cornejo & Umaña).-** La Firma de Auditoría Fiscal Cornejo & Umaña Ltda. de C.V., presentó el Plan de Auditoría Fiscal 2017 y el dictamen e Informe Fiscal correspondiente al primer y segundo trimestre de 2017; concluyendo que no han identificado condiciones y/o hallazgos de auditoría que deban ser reportables por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2017.- -Darse por enterado de la presentación del Plan de Auditoría Fiscal 2017 y el Informe Fiscal



correspondiente al primer y segundo trimestre de 2017, por la Firma de Auditoría Fiscal Cornejo & Umaña Ltda. de C.V.- **3. Estados Financieros del FOSAFFI a junio de 2017. (FOSAFFI).**- El Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, presentó los Estados Financieros correspondientes a junio de 2017, los cuales reportan una utilidad por valor de US\$39,612.87.- -Otorgar su visto bueno para que los Estados Financieros del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero al 30 de junio de 2017, sean presentados al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, para su conocimiento.- **4. Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador al 31 de julio de 2017 (GOF).**- La Gerencia de Operaciones Financieras realizó presentación sobre los Estados Financieros al 31 de julio de 2017, los cuales reportan una utilidad por valor de US\$7.3 millones.- -Otorgar su visto bueno para que los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 31 de julio de 2017, sean presentados al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva para su conocimiento.- **5. Varios.**- Se acordó realizar una Sesión Extraordinaria del Comité de Auditoría para el lunes 28 de agosto de 2017, previo a la reunión del Consejo Directivo.- **ACUERDA:** Darse por enterado de los Acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-10/2017, del 23 de agosto 2017.- Instruir: -A la Gerencia de Operaciones Financieras, dar cumplimiento al Acuerdo tomado en el punto No. 4 del Comité de Auditoría en Sesión COA-10/2017 del 23 de agosto de 2017.

PUNTO XI El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Auditoría en Sesión COA-11 Extraordinario 2017 del 28 de agosto de 2017, acordó sobre los puntos siguientes: **1. Lectura de Acta No. 10/2017 del 23 de agosto de 2017.**- Se procedió a dar lectura al Acta de la reunión anterior.- **2. Capitalización de Reservas Patrimoniales del Banco Central de Reserva (Gerencia de Operaciones Financieras).**- Otorgar su Visto Bueno para que la Gerencia de Operaciones Financieras presente al Consejo Directivo, propuesta de capitalización por US\$80,000,000.00, transfiriendo de la cuenta del Fondo General de Reserva a la cuenta de Capital.- **ACUERDA:** Darse por enterado del Acuerdo tomado en el Comité de Auditoría en Sesión COA-11 Extraordinario 2017, del 28 de agosto de 2017.- Instruir: -A la Gerencia de Operaciones Financieras, dar cumplimiento al



Acuerdo tomado en el punto No. 2 del Comité de Auditoría en Sesión COA-11
Extraordinario 2017 del 28 de agosto de 2017.-----

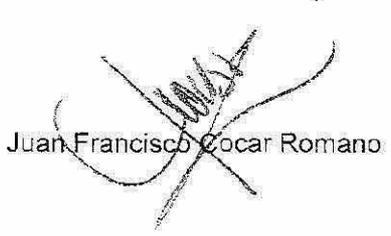
Sin más de que tratar se levanta la sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, se lee la presente Acta, la ratifican y firman los asistentes.


Oscar Ovidio Cabrera Melgar


Marta Evelyn de Rivera


Rafael Rodríguez Loucel


José Francisco Marroquín


Juan Francisco Cocar Romano


Genaro Mauricio Escalante Molina


José Francisco Lazo Marín


María Concepción Gómez Guardado


Graciela Alejandra Gamez Zelada